BOLETÍN **DE LA PROVINCIA**



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas advacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Bolerín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las noras de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del Boletín Oficial.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 178

Lunes 18 de Agosto de 1941

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 233 del vigente reglamento de Epizootías, previo informe favorable del señor Inspector Jefe del Servicio municipal Veterinario de Tiedra, y a propuesta de la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootía de agalaxia contagiosa en dicho término municipal de Tiedra, y cuya epizootía fué declarada existente en Circular de ese Gobierno civil, de fecha 7 de Septiembre («Boletín Oficial» de la provincia del día 18.)

Por Dios, España y su Revolución Na-

cional-Sindicalista.

Valladolid, 24 de Junio de 1941.—El Gobernador civil interino, Eusebio Ro-dríguez F.-Vila.

2.278

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootía de agalaxia contagiosa (segundo foco) en el ganado existente en el término municipal de Rueda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootías de 26 de Septiembre de 1933 (Gaceta del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el pago de «Valdecebras», señalándose como zona sospechosa todo el término municipal; como zona infecta, referido pago de «Valdecebras»; y zona de inmunización, la que determine el Servicio Veterinario municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca del ganado enfermo y sospechoso y aislamiento del mismo, y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXIV del vigente reglamento de Epizootías.

Por Dios, España y su Revolución Nacional- Sindicalista.

Valladolid, 6 de Agosto de 1941.-El Gobernador civil interino, Eusebio Rodríguez F.-Vila.

2.386

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

Diligencia. - La extiendo yo, el Secretario accidental, para hacer constar que en el día de la fecha, en el que corresponde celebrar sesión ordinaria, la Comisión Gestora de la Excma. Diputación provincial no puede celebrarla por haber tenido que desplazarse a Ma-drid el señor Presidente don Eusebio Rodríguez F.-Vila, para solucionar asuntos oficiales, no habiendo asistido ningún señor Diputado; y habiéndose dispuesto por el señor Presidente que referida sesión se traslade al día siete del corriente

mes, a las dieciocho horas. Valladolid, 4 de Julio de 1941.—El Secretario accidental, Virgilio Ares Perier.

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión del día 7 de Julio de 1941

Presidió el señor Rodríguez Fernán-dez-Vila, asistiendo el Vicepresidente señor Iglesias Gómez; y los vocales Gestores señores Rodríguez Monsalve. Rivera Manescau y de Castro García; Interventor señor Izquierdo Linage, actuando de Secretario accidental el señor Ares Perier.

Se adoptaron los siguientes acuerdos: Aprobar el acta de la sesión anterior. Aprobar los Decretos dados por el señor Presidente para ingreso de enfermos en el Hospital en los días 28 y 30 de Junio, y días 1, 2, 3, 5 y 7 del corriente mes; en la Casa de Beneficencia un ingreso el día 17; y el día 28 de Junio la entrega de la cartilla de ahorros al ex-asilado de la Residencia, Mariano Manzano, por tener que ausentarse rápidamente para posesionarse del cargo pidamente para posesionarse del cargo que se le ha facilitado como Caballero Mutilado.

Quedar enterada de diez ingresos en el Manicomio, en concepto de pobres, procedentes de Madrid y de tránsito para otras provincias, y Leonor Báñez como pensionista de 1.ª, y comunicarlos a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a los respectivos efectos; Alejandro Rodríguez y Cecilia Marín, y reclamar los documentos necesarios para hacer los expedientes.

Quedar enterada de que han causado baja en el Manicomio, Luis Guerra, pen-sionista de 4.ª; Victoria Rodríguez, José Diez, y Eugenia Bascones, que habían ingresado por orden de las Diputaciones de Avila, Madrid y Santander, respectivamente, y comunicar todos a los señores Interventor y Director administrativo a los oportunos efectos; Marina Matos, Enrique García y Pío Díez, los dos últimos ingresados por orden del excelentísimo señor Gobernador civil.

El pase a pobre del recluído en el Manicomio como mejorado de 4.ª clase, Celer Constantino Gutiérrez, conforme solicita su hermano político don Luis Muñoz.

Mostrar conformidad con el Negociado, y comunicar a don Faustino del Campo, que solicita el pase a mejorado de 4.ª clase de su hijo Luis del Campo, recluído en el Manicomio como pensionista de 4.ª, que acredite la pobreza y hecho lo cual, se procederá en conse-

La entrega de la asilada en la Residencia, Eugenia Fernández a su madre Leonisa Sabugo; la de los asilados Julio y Luis García a su padre Julio García; y la del también asilado Tomás González a su hermano Eustaquio González.

Mostrar conformidad con lo propues-to por el Negociado, en solicitudes de don Antonio Vius, sobre que se le con-ceda en prohijamiento administrativo

erci-

l de ado. meado Leoen-936; inta

did. icho sendis-Tus-

erta.

2,376

1 de años e en n el Va-

su , sedigo sitomil nanerta. 2.377

e ha-plazo mas, la un ir de han

preian a to de -Por

curri-

una niña asilada de la Residencia, de seis años, aproximadamente; y del matrimonio don Rosendo Bernabeu y doña Francisca Dobón, de una asilada huérfana de padres, de unos cuatro años de edad, y reclamarles el justificante de que poseen medios económicos para el sostenimiento y educación de las niñas que solicitan, así como el reintegro correspondiente para la documentación.

Conceder al matrimonio don Elías Granell y doña Pilar Albiach, una asilada de la Residencia, de dos a tres años; y al matrimonio don Alfredo Mayor y doña Soledad Pitarch, una asilada de tres a cinco años en prohijamiento administrativo, debiendo ambos reintegrar en su día la documentación en forma reglamentaria.

Comunicar a la Junta Local para la redención de penas por el trabajo de El Espinar (Segovia) que lamentándolo mucho, no se puede acceder a lo interesabo, por falta de local y camas, sobre el ingreso en algún Colegio o Centro dependiente de esta Diputación a cuatro niños, hijos de reclusos de aquella localidad.

Que se remita al Ayuntamiento de Campaspero nota expresiva de la documentación necesaria para hacer y tramitar el oportuno expediente en solicitud de perdón de contribuciones por si se encontrara dicho pueblo en condiciones de ser beneficiado de esta forma, con motivo de la tormenta que descargó en dicho término municipal el 23 de Junio último.

Que sea reconocida por dos médicos de la Beneficencia provincial, una nodriza de la Inclusa que padece una cardiopatía que la imposibilita para la crianza; y certifiquen sobre la existencia de la enfermedad y si la imposibilita para la crianza.

Quedar enterada de una comunicación del señor Director del Manicomio, quien participa que el día 30 de Junlo último, se fugó del Establecimiento el enfermo Enrique García.

Mostrar conformidad en una comunicación del señor Director administrativo del Manicomio, quien participa que el enfermo Enrique García, fugado del Establecimiento el día 30 de Junio último, se halla en Castrogonzalo (Zamora) en compañía de una hermana y que el Alcalde de dicho pueblo ha manifestado que la hermana del enfermo quiere tenerle en su casa, habiendo mostrado conformidad con esta petición la Dirección médica.

Quedar enterada de los análisis realizados por el señor Farmacéutico provincial en dos muestras de pimentón, suministrado por don Luciano Cantero al Hospital y Residencia provinciales, habiendo dado un resultado de regulares.

Pasar al señor Letrado para informe, acerca de la obligación que sobre la base de la certeza del hecho de que da cuenta ei señor Director de la Residencia, pueda alcanzar a la Diputacion, una comunicación de dieho Director en la que participa que en la noche del 21 al 22 de Junio último sustrajeron del Pabellón de las Salinas de Medina del Campo una mula propiedad de don Eugenio Cuadrado, el cual la prestó aquel día para hacer el servicio de trasladar de Medina del Campo al Pabellón el domingo, día 22, al Sacerdote que en aquel lugar había de celebrar el Santo Sacri-

ficio de la Misa, cuyo hecho a la vez que se puso en conocimiento del señor Presidente de la Diputación se denunció a la Guardia civil de Medina del Campo y a la de esta capital

a la de esta capital.

Aprobar la 11 relación de Hojas adicionales al padrón de cédulas personales de los pueblos, período ejecutivo 1940; y que pase a Intervención a sus efectos.

Mostrar conformidad en un informe emitido por la Comisión de Personal, en la petición formulada por doña Josefa López Daza, viuda del Arquitecto provincial jubilado, don Santiago Guadilla, quien solicita se la conceda la pensión que por Reglamento la corresponda y los días de haber devengados y no percibidos por el causante, en el cual informe la referida Comisión, después de examinar el emitido por el Negociado y los antecedentes oportunos, entiende que no tiene derecho alguno la solicitante, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de 7 de Mayo de 1924, al cobijo del cual se hizo la jubilación del señor Guadilla, y que en cuanto al abono de los derechos pasivos devengados, teniendo en cuenta su poca importancia y que en sesión de 19 de los corrientes ya fué acordado su pago, debe hacerse sin nuevos trámites.

Quedar enterada de que con fecha 16 de Junio último comenzó a prestar servicios en la Sección provincial de Administración Local, el Oficial 2.º don Felipe Larrainzar; de que el 30 de Junio empezó a hacer uso de la licencia que le ha sido concedida, el Director del Hospital señor de Pablo, quedando encarga-do de la Dirección el Oficial de la misma don Eleuterio Burgos; de que han dejado de prestar servicios como Alumnos internos provinciales, por haber termina-do la carrera de Medicina don Pedro Pastor y don José Lorente; de que el 4 de los corrientes cesó en su cargo el ayudante de encuadernador don Rufino Cabezón por haber sido llamado para su reincorporación al Servicio Militar; v de que el 15, 23 y 28 de Junio último se reintegraron al servicio, respectivamente, los enfermeros del Hospital, Mariano Rodríguez e Hilario del Pozo, y el vigi-lante del Manicomio don Félix Martín

Imponer al vigilante temporero del Manicomio, don Serviliano Ramos, que faltó al servicio los días 1 y 2, la sanción de pérdida de cuatro días de haber, si no justificase la causa de la no asistencia.

Que se entregue en forma reglamentaria a los causahabientes de la pensionista de esta Diputación, doña Teresa Quesada, ý del Caminero jubilado don Félix Foces, el importe de la última mensualidad.

Mostrar conformidad con la Ponencia designada al efecto para informar los expedientes de los solicitantes a la plaza de Jefe de la Sección provincial de Administración Local de Valladolid, de conformidad a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 1.º de la Ley de 23 de Noviembre de 1940, en cuya propuesta se formula la siguiente terna: 1.º Don Augusto Fernández de la Reguera y Presa; 2.º Don Domingo María de Ibarra y Goicoechea; 3.º Don Antonio Basanta Santa Cruz.

Que pasen a la Comisión de Personal las instancias presentadas por don Andrés Moratinos y don Manuel Coca, que solicitan ss les nombre Alumnos internos provinciales.

qu ci er in

pi re di

Mostrar conformidad con la propuesta formulada por el señor Diputado Instructor, a consecuencia de la denuncia presentada por don Manuel Ripollés, contra un Recaudador de Contribuciones; que se advierta a dicho Recaudador que en lo sucesivo trate a todos los contribuyentes, sin excepción alguna, con el debido respeto, la máxima corrección y la exquisita benevolencia que su cargo exige, sin perjuicio de aplicar las disposiciones vigentes en materia recaudatoria en caso de morosidad, procurando evitar el dar motivo a denuncias semejantes, bajo apercibimiento de mayor sanción.

Mostrar conformidad con el Negociado, en solicitud del Jefe de enfermeros y vigilantes del Manicomio, sobre que se abonen los haberes no percibidos desde el 16 de Enero último en que fué detenido y encarcelado hasta el 15 de Marzo próximo pasado en que fué puesto en libertad, invocando como base de su petición el Decreto de 10 de Febrero 1939; manifestándose en el informe del Negociado que dicho empleado fué declarado suspenso de empleo y sueldo por acuerdo de la Comisión Gestora de 17 de Enero último hasta que en definitiva se resolviera lo relativo a su situación, sin que durante este tiempo haya prestado servicios a la Diputación, no siendo de aplicación, por las causas que expone en su informe la disposición alegada, por lo que la Diputación no viene obligada a satisfacer los haberes que se reclaman.

Mostrar conformidad con el Negociado, y tener por concedidos los catorce días de licencia por enfermedad que solicita con sueldo el enfermero temporero del Manicomio, don Félix Martín Perosillo, que se computarán a partir del día 15 del pasado mes, fecha del certificado facultativo, y tenerle en cuenta los dias que excedan de los concedidos para ulteriores licencias que pudiera necesitar.

Conceder al caminero provincial don Mariano López, la licencia de un mes sin sueldo que para asuntos propios solicita.

Conceder a don Alejandro Rejón, capataz de Vías y Obras provinciales, el derecho al subsidio familiar por dos hijos, a partir del día 18 del pasado mes de Junio, y considerarle incluído en el número 1 de la escala del artículo 16 del Reglamento de 20 de Octubre de 1938.

Conceder a don Dionisio Rincón, contratista de las obras de reparación del camino vecinal de Villaverde de Iscar a Iscar, una última prórroga de dos meses sin indemnización, reconociendo en parte las razones alegadas y teniendo en cuenta que ya se le ha concedido una prórroga de tres meses.

Aprobar la operación de habilitaciones y suplementos de créditos propuesta por la Comisión de Presupuestos que importa en total 60.091,30 pesetas, sobre un cálculo de ingresos de 175.000 pesetas, y que se sigan los trámites legales.

Mostrar conformidad con lo propuesto por la Comisión del Hacienda, para contratar una operación de crédito por un volumen de 400.000 pesetas, con objeto de resolver el problema de paralización de pagos por déficit momentaneo de Tesorería hasta que se realice la cobranza de cédulas personales; y de

que la partida 379 del capítulo 15, de Gastos del presupuesto vigente, en la que no hay consignadas para esta atención más que 200.000 pesetas, se amplíe en tanto en cuanto se tome prestado e ingresado con cargo a la partida 45 del presupuesto de Ingresos; y que se interesen de los Bancos y Entidades de crédito las condiciones para la cuenta de referencia.

Quedar enterada del estado general del movimiento de fondos habido el día 5 de Julio de 1941 con el siguiente resumen; operaciones contables, 5.096.800,21 pesetas; operaciones extracontables, pese-tas 112,621,23; total de existencias, pese-

tas 5.209.421,44.

oues-

ıncia

llés,

icio-

ador

con-

on el

ón y

argo

spo-

ayor

cia-

os y

e se

dos

fué de

iese de

ero

me

fué

de

ini-

ua-

aya

lón

res

ad

ero

lix

a

ha

11-

nc

25

ú-

es

Conceder anticipos reintegrables en forma reglamentaria de dos mensualidades a un funcionario provincial y de una mensualidad a otros dos funcionarios; y que se abonen con cargo a la partida

Qne la gratificación de 2.000 pesetas concedida a don Luis González Vicen, por la asistencia prestada como Médico a los enfermos asilados en ei Hospital de Esgueva por cuenta de esta Diputación desde el mes de Enero al 30 de Junio del corriente año, se abone con cargo al capítulo 18, Imprevistos, del pre-

supuesto vigente.

Quedar enterada con satisfacción y prestar conformidad, en la copia de una instancia que el señor Presidente, aprovechando su reciente estancia en Madrid, formuló y elevó al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, para conseguir una mayor rapidez, en la que se solicita una subvención de 750.000 pesetas para la construcción de la Granja Escuela de Agricultura, interesándose que de dicha cantidad se entreguen rápidamente 500.000 pesetas para dar comienzo a la labor y el resto cuando el Ministerio lo estime oportuno.

Oír complacida las manifestaciones del señor Presidente, dando cuenta de su viaje a Madrid, en unión del señor Negueruela e Interventor señor Izquierdo, para presentar el expediente del presupuesto extraordinario y de los proyectos de obras a realizar por esta Diputación con cargo al empréstito que en su día emitirá; aprobarlo todo y mostrar su satisfacción por el desvelo con que el señor Presidente sigue la tramitación de estos expedientes para la consecución de los proyectos que ya son co-nocidos por todos y que tanto han de beneficiar a la provincia en particular y por ende a la Nación, agrado que en su día se mostrará a las Autoridades superiores que tan generosamente prestan su

cooperación.

Valladolid, 9 de Julio de 1941.—El Secretario accidental, Virgilio Ares Perier.

V.º B.º: El Presidente, Eusebio Rodrí-

guez Fernández-Vila.

2.822

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura Provincial de Valladolid

A LOS SECRETARIOS MUNICIPALES

Confirmando la circular publicada por esta Jefatura provincial del día 28 del pasado, prevengo a los señores Secretarios municipales que el día 15 del mes actual se dará por terminado el primer período

de declaraciones del C-1, 1941 (hectáreas sembradas), y únicamente las admitirán, retrotrayendo la fecha de la misma al citado día 15, a los que habiéndose presentado a declarar no lo hubieran podido hacer por falta de impresos de los que ya han quedado servidos cuantos Ayuntamientos nos los pi-

En cumplimiento de lo ordenado en el punto 7.º de referida circular, el dia 16 me remitirán relación de los que no se hayan presentado antes del día 15 a dar su declaración del primer período y ya no les será admitida sin autorización de

esta Jefatura.

Al mismo tiempo me remitirán suma de las hectáreas sembradas de cada uno de los artículos que arrojen las declaraciones presentadas hasta referido día 15.

Valladolid, 14 de Agosto de 1941.— Por el Servicio Nacional del Trigo, el

Jefe provincial.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alaejos

El día 24 del actual, y hora de las nueve a las diez, se celebrará en la Casa Consistorial de esta localidad, la elección pública de cuatro vocales vecinos y dos forasteros, que en unión de los vocales natos han de formar la Comisión de la parte real del repartimiento general de utilidades del año 1941, elección que se verificará atemperándose a lo dispuesto en el artículo 495 del vigente Estatuto municipal, ya que el número de electores para esta parte excede de 500. Alaejos, 12 de Agosto de 1941.—El Pre-

sidente, Prudencio Fernández.

2.442

Alaejos

El día 24 del actual, y horas de las nueve a las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta localidad, la elección directa y secreta de tres vecinos de esta localidad, para que en el concepto de vocales electivos puedan completar esta Comisión de evaluación de la parte per-sonal del repartimiento general de utilidades de este término y año de 1941, en la que podrán tomar parte cuantos se hallen comprendidos en las listas confeccionadas por esta Comisión, cuya elección se realizará, conforme dispone el artículo 494 y siguientes del vigente Estatuto municipal.

Alaejos, 12 de Agosto de 1941.-El Presidente. J. Hernández.

2.443

Portillo

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta villa durante el mes de Mayo de 1941, y que forma el insfrascripto Secretario en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Dia 6. - Diligencia de no haberse celebrado la sesión ordinaria, habiendo convocado el señor Alcalde a sesión supletoria para el día 8, a las doce horas.

Ordinaria del día 8, en segunda con-

vocatoria. - Preside el Alcalde señor Molpeceres.

Acta anterior aprobada.

La Corporación adopta los siguientes acuerdos:

Quedar sobre la mesa una comunicación del Gobierno civil, relativa al requerimiento hecho en la prensa local sobre obras y proyectos pendientes.

Visitar una Gomisión al señor Gobernador civil e informarle sobre la instalación del Centro telefónico en esta población y pedir su mediación para instalar un servicio en el núcleo donde no estuviere la central; y, al mismo tiempo, entrevistarse con el Arquitecto don Ramón Pérez Lozana, para que haga un estudio de las reparaciones precisas en los edificios del Ayuntamiento y construcción de grupos escolares y casas para los Maestros.

Aprobar varias cuentas por diferentes

servicios.

Comunicar a don Teodomiro Ortega y don Pragmacio Díaz, para que reparen los caminos que tienen obstruídos, el primero, próximo a su yesería y el segundo, en el camino real, y si no lo efectúan en el plazo de seis días se eiecuten las obras por orden de la Alcaldía con cargo a ellos.

Y se levantó la sesión.

Día 13. - Diligencia de no haberse celebrado la sesión ordinaria correspondiente.

Extraordinaria del día 18.—Preside el Alcalde señor Molpeceres.

La Corporación acuerda designar Síndico suplente para las operaciones de clasificación y declaración de soldados al vocal don Fidel Sanz Pasalodos.

Día 20.-Diligencia de no haberse celebrado la sesión ordinaria correspon-

diente.

Ordinaria del día 27.-Preside el Alcalde señor Molpeceres.

Actas anteriores aprobadas.

La Corporación adopta los acuerdos siguientes:

Comunicar al señor Gobernador interesando autorización para celebrar una carrera de bicicletas en cuyo itinerario se incluyen varios términos municipales.

Comunicar al Distriro forestal. mostrándose conforme con lo que determine este Centro en lo relacionado con la revisión de precios de resinas en los

montes de estos propios.

Publicar un bando prohibiendo la

circulación de hierbas.

Comunicar al señor Gobernador los proyectos de este Ayuntamiento relativos a instalación de un Centro telefónico, abastecimiento de aguas y saneamiento, grupo escolar, casa-habita-ción para Maestros, pavimentación de aceras, lavaderos y construcción del camino de Carramonte.

Escribir a las bandas de música de Coca, Olmedo y La Seca, pidiéndoles precio psra amenizar las fiestas del Corpus y Domingo infraoctavo con doce músicos los días 12 al 17, ambos inclusive.

Instalar la central telefónica en la casa de don Félix Pasalodos Velasco.

Aprobar varias cuentas por diferentes servicios.

Reparar la carretera del Norte.

Y se levantó la sesión.

Portillo, 5 de Junio de 1941.-El Secretario, I. Hernández.

Decreto: Dese cuenta a la Corpora-

ción. Fecha ut supra. - El Alcalde, M. Molpeceres

Acuerdo del Ayuntamiento: Aprobado el precedente extracto en la sesión de este día.

Portillo, 10 de Julio de 1941.—El Secretario, I. Hernández.—V.º B.º: El Alcalde, M. Molpeceres.

2.207

Rábano

El repartimiento general sobre utilidades de este término municipal, para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a contar desde esta fecha, para oír reclamaciones. Rábano, 1 de Agosto de 1941.—El Al-

calde, Vicente Rodríguez.

2.375

Villabaruz de Campos

El día 20 del actual mes, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la cobranza del tercer trimestre del repartimiento general de utilidades del corriente año.

Villabaruz de Campos, 12 de Agosto de 1941.—El Alcalde, Leónides García.

2.444

ADMINISTRACION DE IUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID. - NÚMERO 2

Don Jaime Barrio Cuadrillero, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecu-tivos, promovidos por el Procurador señor Stampa, en nombre de don José García Noreña, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, contra doña María de los Dolores López Martínez, asistida de su esposo don Federico Gleigeses, cuyo domicilio es ignorado, si bien últimamente le tuvieron en Valladolid, sobre pago de 60.000 pesetas de principal, 3.000 pesetas más de intereses pactados y 20.000 pesetas para los que venzan y costas, en cuyos autos y mediante ser desconocido el domicilio de referidos deudores, se ha acordado requerir de pago por medio del presente a expresados deudores y a la vez se les cita de remate, concediéndoles el término de nueve días, para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución si les conviniere: haciéndose constar que que el embargo de bienes a los deudores se ha llevado a efecto en el día de hoy sin el previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero.

Dado en Valladolid, a once de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno.—Jaime Barrio.—El Secretario, P. S.: Aniceto

2.420 - 253

VALLADOLID: - NÚMERO 2

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

Por la presente, se requiere a Emeterio Martín Matilla, vecino últimamente de esta capital, y procesado en causa número 26-1938, del Juzgado de instrucción del distrito número dos, de Valladolid, por el delito de robo, para que pague en la Secretaría de este Juzgado, sita en la calle de las Angustias, núme-ro 71, la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, que le fué impuesta en sentencia de 1 de Agosto de 1938, dictada por esta excelentísima Audiencia provincial; con apercibimiento que, de no verificarlo en el plazo de cinco días, le ha sido fijado un arresto sustitutorio de veinticinco días de privación de libertad.

Valladolid, treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y uno.—El Se-

cretario, Gabriel Gutiérrez.

2.344

NAVALCARNERO

EDICTO

Don Clemente Sánchez Garnica Pablos, Juez municipal, Letrado, en funciones de primera instancia e instrucción del partido de Navalcarnero.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se ha presentado por don Fran-cisco Gómez Tortajada, escrito promoviendo expediente sobre inscripción del dominio de una finca con las siguientes características:

Tierra en el casco de la población de Villaviciosa de Odón, conocida por la Cerca o Corraliza de Santa Ana, que ocupa una superficie de una fanega, equivalente a cincuenta y seis áreas, y linda al Oriente, con camino que va al abrevadero, o cuesta de Santa Ana; Mediodía, calle de Móstoles y casas particulares, y don Basilio Delgado Rodríguez; Poniente, calle de Santa Ana, y Norte, casa de Manuel Bravo y otra, y tierra de José Fernández Estévez.

Lo cual se hace público por medio del presente edicto, que se publicará en los Boletines Oficiales de Madrid y Valladolid, por tres veces consecutivas, llamando a las personas ignoradas, a quienes pudiera perjudicar la mencionada inscripción, las cuales podrán comparecer en el expediente, en término de cien-to ochenta días, a partir de la publicación del último edicto.

Dado en Navalcarnero, a veintisiete de Junio de mil novecientos cuarenta y uno. — Licenciado Clemente Sánchez Garnica.—P. S. M.: El Secretario, José Molina.

2.431 - 254

ANUNCIOS OFICIALES

Recaudación ejecutiva municipal de Morales de Campos

En el expediente de apremio que se sigue por débitos al repartimiento de utilidades de los años de 1935 al 1940 se ha dictado la siguiente:

«Providencia. - Habiendo tenido efecto el embargo de fincas a los deudores objeto de este expediente, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás que procedan a los deudores de domicilio ignorado, hágase por medio de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, requi-riéndoles a la vez para que en término de ocho días comparezcan en el expediente y designen domicilio o representante, bajo apercibimiento de seguir el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones de conformidad con el artículo 154 del Estatuto de recaudación vigente»

Deudor, José Belmonte Peña. - Débito, 3,44 pesetas.

Tierra al Dormido, de 24-74 áreas: linda Norte, Vicente Espinel; Este, Faustino Martín; Sur, término de Tordehumos, y Oeste, Francisco Serrano.

Deudora, Antolina Belmonte Repre-

Afic

Sen

Núr

Edie

sa. - Débito, 50,25 pesetas.

Viña al Dormido, de 48-52 áreas; linda Norte, Luis M. Herrero; Este, camino de Villagarcía; Sur, Mariano Collazos, y Oeste, Leonardo Collazos.

Deudor, Saturnino Cartón Revuelta Débito, 25,12 pesetas.

Viña al Dormido, de 36-39 áreas; lin-da Norte, Jacobo García; Este, camino de Villagarcía; Sur, Miguel Serrano, y Oeste, Carlota Pérez.

Deudor, Anatolio Cartón Pérez. – Débito, 39,41 pesetas.

Finca al Dormido, de 56-12 áreas; linda Norte, Mariano Valdivieso; Este, Adela Zapatero; Sur, Bernardino Alvarez, y Oeste, Isaac Yáñez. Deudor, Tomás Martínez Grande.— Débito, 23,25 pesetas.

Débito, 23,25 pesetas.

Cereal y viña al Dormido, de 30-33 y 24-26 áreas, respectivamente; linda Norte, Luis M. Herrero; Este, Darío Cabezudo; Sur, Aquilino Martín, y Oeste, herederos de Gustavo Herrero.

Deudor, Faustino Martín Pesquera.—

Débito, 32,58 pesetas.
Tierra a La Nava, de 66-72 áreas; linda
Norte, Benicio Collazos; Este, Ruperta Belmonte; Sur, término de Tordehumos, y Oeste, Julio González.

Deudora, Carlota Pérez Maseda. - Dé-

bito, 24,65 pesetas. Tierra al Dormido, de 66-72 áreas; linda Norte, Jacobo García; Este, Saturnino Cartón; Sur, Miguel Serrano, y Oeste, Luis M. Herrero.

Deudora, Teodora Ruiz Valverde.—

Débito, 24,64 pesetas.
Tierra a La Nava, de 1-09-18 hectáreas;
linda Norte, Luis M. Herrero; Este, Concepción Cartón; Sur, término de Tor-dehumos, y Oeste, Ruperta Belmonte. Deudor, Santiago Revuelta González.

Débito, 55,19 pesetas.

Tierra a Fuente el Cuerno, de 73-23 áreas; linda Norte, Lino García; Este, herederos de Benito de la Cuesta; Sur, camino de Arenales, y Oeste, término de Villafrechós.

Otra tierra a Arévalos, de 87-49 áreas; linda Norte, Rodrigo Esteban; Este, término de Villaesper; Sur, Florencio Carlón, y Oeste, Eduardo Urueña.

Lo que se hace público a los efectos de la transcripta providencia, requiriénles también para que en término de tercero día entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de lo contrario, se suplirán a su costa.

Morales de Campos, 14 de Agosto de 1941. - Andrés Velicia.

Imprenta de la Diputación provincial